

**FORMULARIO No. 2
BASES DE LA CONVOCATORIA**

PROGRAMA DE **APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

CONVOCATORIA PÚBLICA **SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
SUPERIOR 2026 RONDA I**

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta

Categoría A, hasta un máximo de 24 meses

Categoría B, hasta un máximo de 24 meses

Categoría C, hasta un máximo de 24 meses

Categoría D, hasta un máximo de 24 meses

2. Requisitos para participar en la convocatoria

Para participar de la convocatoria, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Completar el **Formulario No.3 Presentación de Propuesta (Carátula)**, que se encuentra en línea que se encuentra en el en el link <https://arcg.is/0nP1zu>
- ❖ Completar, firmar y adjuntar el **Formulario No.3 Anexo 1 Descripción técnica de la propuesta**, *el cual deberá presentarse en un único archivo o documento en formato digital PDF, con un tamaño no mayor a 10 MB*. El documento deberá contener la información en el mismo orden detallado a continuación:
 1. Definición de la propuesta
 2. Definición de la investigación
 3. Grupo de trabajo de la propuesta
 4. Estado de la técnica y factibilidad
 5. Descripción detallada de la propuesta
 6. Plan de trabajo, cronograma, y presupuesto detallado de propuesta. Completar y adjuntar el **Formulario No.3 Anexo 2 Plan de trabajo, cronograma y presupuesto** detallado de propuesta (Adjuntar en formato Excel)
 7. Control del programa de trabajo de la propuesta
 8. Estrategia de comunicación. El cronograma debe contemplar 3 etapas. La última etapa es para la entrega del informe del tutor y pago de incentivo al tutor.

Incluir como entregable obligatorio lo siguiente:

- Categoría de Evaluación A y B debe entregar el **Acta de Sustentación de Tesis de Grado** relacionada con la propuesta presentada. En caso

de solicitar financiamiento para la impresión de la tesis, se deberá adjuntar copia de la carátula.

Si la tesis de investigación no constituye un requisito de egreso de la carrera, deberá entregar un **Artículo Científico sometido**. En caso de resultar seleccionada la propuesta, deberá aportar una certificación emitida por la universidad en la que conste que la elaboración de tesis no forma parte de los requisitos de graduación.

- Categoría de Evaluación C y D deben entregar el **Artículo Científico publicado**.

- ❖ Versión resumida de hojas de vida del equipo de trabajo de la propuesta: (Solamente debe anexar los **dos currículos** y las **dos cédulas** solicitadas abajo)
 - ✓ Versión resumida de la hoja de vida del responsable técnico (estudiante) de la propuesta: (Actualizados) Máximo de **2** páginas.
 - ✓ Versión resumida de la hoja de vida del investigador(a) asesor(a) de la tesis: (Actualizados) Máximo de 2 páginas.
 - ✓ Copia legible del documento (cédula) de identidad vigente del responsable técnico (estudiante). Copia legible del documento (cédula o pasaporte) de identidad vigente del investigador(a) asesor(a).

- ❖ Documentación adicional:
 - ✓ Constancia de estudios del responsable técnico (estudiante):
Categorías A, B y C: Entregar recibo de matrícula o constancia de la universidad que certifique que están cursando la carrera en una de las universidades acreditadas por el CONEAUPA.
Categoría D:
 - Entregar constancia que evidencia que está realizando estudio en el extranjero, donde se identifique el año en curso.
 - Entregar constancia de la institución nacional que apoya la investigación en el territorio nacional.
 - ✓ Carta firmada por el **representante legal de la organización**, donde se desarrollará el proyecto, que manifieste su compromiso con el desarrollo del proyecto. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.

- ❖ Documentos del Administrador de Fondos:
 - ✓ Para persona jurídica **sin fines de lucro** que realice actividades académicas o dedicada a la investigación científica, tecnológica o de innovación: copia del Certificado de Registro Público actualizado.
 - ✓ Para entidades públicas: copia de la Ley mediante la cual ha sido creada.

- ✓ Copia legible del documento (cédula o pasaporte) de identidad vigente del representante legal (Administrador de Fondos).
 - ✓ Declaración de Integridad y de ausencia de impedimentos para participar en la convocatoria. Deberá llenar y firmar el Administrador de Fondo. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.
- ❖ Categorías A, B y C: el coordinador de la convocatoria verificará que la universidad se encuentra acreditada por el CONEAUPA.
- ❖ Anexo para comité de bioética:
Evidencia del trámite para cumplir con el requisito del comité de bioética o ética animal (como correo enviado al comité de bioética o nota de aprobación o exención).
De acuerdo con la ley 84 de 14 de mayo de 2019, en sus artículos 37, 45, 57 y 59, la SENACYT como entidad financiadora de proyectos, tiene la obligación de asegurar que todos los proyectos de investigación sean sometidos a un comité de Bioética para determinar si es sujeto o no a evaluación de ética. Tomar en cuenta lo indicado en el Artículo 49 de la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 el cual indica que aquellos proyectos que resulten beneficiados y que requieran aprobación Comités de Bioética de la Investigación o de Comités Ética y Bienestar Animal, deberán presentar a la SENACYT la correspondiente aprobación en un plazo no mayor a 60 días calendarios, contados a partir de la publicación de la Lista de Resultados. Si el interesado no presenta la aprobación en el plazo establecido, el coordinador de la convocatoria remitirá una notificación en la que se le indique que ha vencido su plazo y que no se podrá formalizar la adjudicación de fondo.

3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

Para las categorías de la convocatoria solamente consideraremos los rubros contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 50 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022. Los rubros seleccionados no se considerarán como definitivos, ya que el presupuesto será evaluado por el Comité Externo de Evaluación, de manera integral y en concordancia con lo planteado en la propuesta. Todos los rubros deberán estar plenamente justificados.

Para el financiamiento de las propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

Para Categoría de Evaluación **A, B y C** aplican los numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 22, 23, 24.**

Para Categoría de Evaluación **D** el numeral **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 15, 18, 19, 22, 23, 24.**

1. **Equipos, maquinarias e insumos científicos.** Se entiende por insumo científico todo material, o artículo necesario para el desarrollo de las actividades de investigación. En caso de adquirir una computadora para el responsable técnico (estudiante) se cubrirá hasta un monto B/. 1,000.00 con el presupuesto del proyecto. Si el costo del equipo supera este monto asignado, deberá aportar una nota del centro indicando donde quedará el equipo una vez culminado el proyecto.
2. **Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.** Recursos bibliográficos (se incluye libros o referencias relacionadas al tema de investigación), Material didácticos o de oficina (se incluye resmas de papel, bolígrafos, tablas de apoyo e impresiones de formatos, etc.). Materiales de consumos (es todo lo que se refiere a equipo de seguridad en viajes de campo ejemplo: linterna, arnés, sogas, chalecos salvavidas, todo lo que es bioseguridad ejemplo: alcohol, lentes de seguridad, tapa bocas, papel toalla, etc).
3. **Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.** Solo cubre el pago de servicios para uso de equipo y/o análisis de muestras.
4. **Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias.** En ningún caso se contemplarán los gastos de honorarios, pagos, reconocimientos o complementos salariales de los proponentes asociados.
 - Se le cubrirá hasta un 10% del total del presupuesto adjudicado al estudiante, con excepción de aquellos estudiantes que reciban manutención por alguno de los programas de la SENACYT, durante los meses de ejecución del proyecto.
 - Para el(la) investigador(a) asesor(a) se le cubrirá hasta MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,000.00) **que deberá contemplarlo en la tercera etapa del presupuesto** y estará sujeto a la calidad y entrega del informe técnico y financiero de las etapas anteriores dentro de los plazos establecido en el Anexo del Contrato.
5. **Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.** Este rubro se puede utilizar para subcontratar el servicio de movilización en áreas de difícil acceso o movilidad no disponible para el estudiante u otros servicios como análisis estadísticos, personal para trabajar en laboratorios, etc.

debidamente justificados. No aplica para subcontratos de persona que forma parte de la propuesta.

6. **Capacitaciones de corta duración, y certificaciones.** *Este rubro es contemplado solamente para el responsable técnico (estudiante) de la propuesta.*
7. **Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.** *Este rubro es contemplado solamente para el responsable técnico (estudiante) de la propuesta.*
8. **Viajes de campo y monitoreo.** *Este rubro se podrá utilizar para cubrir las actividades de colecta, monitoreo o encuestas. En este rubro se contemplan viáticos parciales o totales (alimentación, transporte y hospedaje). Utilizar el cuadro de viáticos que está en el Formulario No.3 Anexo 2 Plan de trabajo, cronograma y presupuesto.*
10. **Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.**
11. **Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.**
12. **Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto:** Los gastos de este rubro deben ser justificados para ser aprobados por la SENACYT. Solo aplica a la Categoría A, B y C.
15. **Gastos de transporte aéreo.**
 - Para Categorías B y C: pasaje ida y vuelta para presentar los resultados en un congreso científico internacional relacionado con el tema propuesto, solo aplica para el responsable técnico (estudiante).
 - Categoría D: solo se contempla un viaje de ida y uno de vuelta, al responsable técnico, al país donde realiza los estudios.
18. **Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.** *Aplica al responsable técnico (estudiante) para presentar en un congreso internacional debe ser incluido en el presupuesto. Este viático deberá ser aprobado por la dirección gestoras.*
19. **Gastos de transporte requerido.**
22. **Publicación y/o difusión de los resultados.** *Se contempla la publicación y difusión de las actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos. Como, por ejemplo: inscripciones a congresos o seminarios en el territorio nacional ya sea de presentación de posters o oral, estadía y pasaje para movilización para participar del congreso (previa justificación de la necesidad), empastado de tesis, presentación de resultados boquitas justificando la cantidad aproximada de personas que participarán.*

23. **Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.** Se contempla todos los gastos que no se describen anteriormente y que sean aprobados por la dirección gestoras. Ejemplo: software o licencia.
24. **Gastos administrativos.** Se contempla hasta un 10% del total del presupuesto adjudicado, para gasto administrativo.

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo potencial
3.5 – 4.4	Buen potencial
4.5 – 5.0	Alto potencial

Ponderación por sección de evaluación para esta Convocatoria:

Sección de la propuesta	Ponderación
Definición de la propuesta	20%
Definición de la investigación	20%
Grupo de trabajo de la propuesta	5%
Estado de la técnica y factibilidad	5%
Descripción detallada de la propuesta	25%
Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta	15%
Control del programa de trabajo de la propuesta	5%
Estrategia de Comunicación	5%
Total	100 %

5. Forma de entregar la propuesta (o la intención de propuesta, cuando aplique)

Toda propuesta debe ser completada y presentada a través de en el link:
<https://arcq.is/OnP1zu>

6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Toda la información está disponible en la página web el portal de convocatorias de la SENACYT <https://www.senacyt.gob.pa/>. Consultas sobre la Convocatoria Pública puede dirigirse al correo sies@senacyt.gob.pa o llamar a los teléfonos 517-0047/520-2448/517-0175/520-2433/517-0147.

7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

Las propuestas deberán ser presentadas por la Organización Administradora y/o la Organización Ejecutora, de ser seleccionadas, en conjunto con su responsable técnico, los cuales tendrán la responsabilidad de coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los entregables y actividades asociadas a los tiempos descritos, así como el manejo financiero del proyecto, y deberá designar un responsable administrativo, quien les apoyará en la gestión y en la elaboración de los informes correspondientes a la SENACYT.

- Estar a paz y salvo con la SENACYT.
- La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del plan de trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.
- Todos los gastos en el presupuesto deben estar detallado de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria. **Ejemplo del presupuesto: En la columna de “Rubro” seleccionar Equipo y Maquinaria, luego en la columna de “Justificación” describir el detalle de los gastos de rubro y su justificación.**
- **Contraparte:** en el presupuesto de la investigación propuesta deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos de otras fuentes de financiamiento. No podrán indicarse como contraparte los fondos cubiertos con fuentes de financiamiento provenientes de otros subsidios recibidos de la SENACYT.
- En caso de adquisición de equipos debe ser incluido en el inventario de la universidad o centro de investigación (**plaqueado**).
- Título de la propuesta: Todos los documentos donde se solicite la información del título de la propuesta deben asegurarse de que sea el mismo.